



Resolución Directoral

19 JUL 2012

Chulucanas, _____



Visto.- El Memorandum Nº 218-2012-E.S.II-1HCHUL-D, de fecha 13 de Julio del 2012, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Encargo de Funciones de los servidores dentro de la Administración Pública;

Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23º y 25º del acotado Reglamento, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y esta determinado por la necesidad Institucional;

Que, en atención a lo solicitado con el documento del visto y a fin de seguir cumpliendo con las actividades programadas en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en virtud a las normas vigentes respectivas, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral, por la cual se dispone, la ENCARGATURA DE FUNCIONES, con eficacia a partir del 13 de Julio del año en curso, de la Jefatura del Servicio de GINECO-OBSTETRICIA del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, a favor de Don: Marco Antonio ROJAS NEYRA, Médico, Nivel 1, servidor Destacado del ámbito de la Dirección de Red de Salud Morropón Chulucanas;

De conformidad con la Ley Nº 27657, Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D. S. Nº 013-2002-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud con D. S Nº 023-2005-SA, D. Leg. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante D.S. Nº 005-90-PCM.

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría Legal, Equipo de Personal, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, y

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R.D. Nº 580-2012/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 02 de Julio del 2012, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3.





Resolución Directoral

19 JUL 2012

Chulucanas, _____



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ENCARGAR LAS FUNCIONES, con eficacia a partir del 13 de Julio del 2012, de la Jefatura del Servicio de GINECO-OBSTETRICIA del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, a favor del Dr. Marco Antonio ROJAS NEYRA, Médico, Nivel 1, servidor Destacado del ámbito de la Dirección de Red de Salud Morropón Chulucanas; en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



Artículo 2º.- Hágase de conocimiento a la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Legajo, Archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e Interesado.

Regístrese y Comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
E.S. II - 1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dra. Lutzgarda del Carmen Muño Rentería
CMP. 26948
DIRECTORA DEL HOSPITAL DE CHULUCANAS



Cc. Archivo.Orig.
LMR/CZA/LCS/JOV/jbm
D/UA/As.Leg/EP/Leg..